

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6000**     *ARADA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *RAFI, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, en fecha 15 de julio de 2019, la Juntas Generales Extraordinarias de ARADA, S.L. (como sociedad absorbente), y RAFI, S.L. (como sociedad absorbida), han acordado fusionarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, mediante la absorción de RAFI, S.L., por ARADA, S.L.

La fusión lleva consigo el traspaso en bloque a ARADA, S.L. (como sociedad absorbente), del patrimonio social de RAFI, S.L. (como sociedad absorbida), a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

El proyecto común de fusión, fue redactado y suscrito por el administrador de ambas sociedades con fecha 17 de abril de 2019 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2019. Los balances de fusión, cerrados a 31 de marzo de 2019, han sido debidamente aprobados y la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2019.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2019.- El Administrador único de Arada, S.L., y Rafi, S.L., Miguel Ángel Montero Quevedo.

ID: A190042510-1